



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

y ocho de febrero proximo pasado en el Expe-
diente de don Fran. Ca. Muro y Comonuer

La Ciudad Acordo se haga enuender a los caua-
llos Comisarios de Alojamientos la Venida
y Aquasuelamiento del Reimiento de
Caballeria de la Reina en esta Guarnecy y lo
de Fortana para que en su Intelligencia den
la Probidencia conducente para que se ege
que con toda puntualidad el servicio de
su Magestad.

En la Real Audiencia de Lima
se dio a la Real Cedula sobre
las Reglas de Imposi-
cion de los Depositos
atentos.

En que Ayuntamiento se dio una Real Ce-
dula de su Magestad y Senores de su Real y hyspe-
mo Consejo dirigida al Sr. Corregidor por el Sr. Arco-
nio Maximiano Salazar su Secretario Comendador
de Meritos Esno de Camara muy amigo y
de Gobierno del Consejo, la Dada en el Pardo a
diez y nueve del proximo anterior mes de
Marzo referendada de don Pedro Escolano de
Armeda Esno de Camara; por la qual se man-
da guardar y cumplir el Real Decreto y
Declaracion inserta en que se prescriben las
Reglas Combenientes para Imponer los Capi-

